



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2015

No. 143

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal con Número de Registro ME0-12/080715-OD-SRTDGDF-6/160115 asignado por la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal el 8 de julio de 2015 4
- Delegación Milpa Alta**
- ◆ Nota aclaratoria al “Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015)”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 21 Tomo II, con fecha 30 de enero de 2015 19
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México(IAPA)**
- ◆ Nota aclaratoria al “Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del Programa de Ayuda para Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil que Promueven Acciones Productivas y Artísticas/Culturales con Personas en Situación de Vulnerabilidad Social del Distrito Federal, (PAFOSC)”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 2 de julio de 2015 21
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Diplomado Semipresencial “Diagnóstico Diferencial en el Trastorno por Uso de Sustancias Psicoactivas”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 9 de junio de 2015 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág.

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “III Diplomado en el Tratamiento de Adicciones con Modalidad Semipresencial”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 9 de junio de 2015 23

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Iztacalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-012-15 a 30001123-016-15.- Convocatoria 04-15.- Rehabilitación de Centros Urbanos de Salud, espacios públicos, Centro Social y construcción de fuentes danzarinas 24
- ♦ **Delegación Iztacalco.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-003-15 a 30001123-011-15 28

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Condominio Vista Estrella, S.A. de C.V. 30
- ♦ Santimed, S.A. de C.V. 31
- ♦ Divermedic, S.A. de C.V. 31
- ♦ Inmobiliaria Town, S.A. de C.V. 32
- ♦ Aviso 34

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25, Fracción I y 122 bis fracción XII, inciso a) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA (PRODESUMA-2015)”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 21 TOMO II CON FECHA 30 DE ENERO DE 2015.

En la página 251

DICE:

V.5.- Criterios de Selección

En caso de que la demanda sea superior a los recursos asignados a este programa, los proyectos modalidad grupal e individual se sujetarán para su selección a los siguientes criterios:

- Se tomará en cuenta el mayor beneficio social, económico y ambiental del proyecto, este último será considerado prioritario (a mayor superficie o beneficio ambiental, mayor prioridad).
- Se descartarán las solicitudes a las que se les hayan autorizado apoyos, ayudas o subsidios del capítulo 4000 a la misma persona, terreno y/o unidad de producción a través de otro programa delegacional, de la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que se hagan del conocimiento de la Delegación.
- Se descartarán las solicitudes que presenten adeudos de comprobación de ayudas, apoyos u otros, otorgados del **capítulo 4000**, de los programas a cargo de la Delegación Milpa Alta, de la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que se hagan del conocimiento de la Delegación.
- Se descartarán proyectos tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la fecha de ingreso de las solicitudes al Centro de Servicio de Atención Ciudadana CESAC.

DEBE DECIR:

V.5.- Criterios de Selección

Los proyectos modalidad grupal e individual se sujetarán para su selección a los siguientes criterios:

- Se tomará en cuenta el mayor beneficio social, económico y ambiental del proyecto, este último será considerado prioritario (a mayor superficie o beneficio ambiental, mayor prioridad).
- Se descartarán las solicitudes que se encuentren en trámite o con autorización de apoyos, ayudas o subsidios del capítulo 4000 a la misma persona, terreno y/o unidad de producción, cuando se trate de los mismos conceptos o actividades, a través de otro programa delegacional, de la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que se hagan del conocimiento de la Delegación.
- Se descartarán las solicitudes que presenten adeudos de comprobación de ayudas, apoyos u otros, otorgados del **capítulo 4000**, de los programas a cargo de la Delegación Milpa Alta, de la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que se hagan del conocimiento de la Delegación.

- Se descartarán proyectos tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la fecha de ingreso de las solicitudes al Centro de Servicio de Atención Ciudadana CESAC.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, el día quince de julio de dos mil quince.

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

(Firma)
